

IV REUNIÓN DE ESTADOS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE MUNICIONES EN RACIMO

LUSAKA, ZAMBIA, 9-13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECLARACIÓN DEL ECUADOR

INTERCAMBIO GENERAL

Gracias, señor Presidente,

Distinguidos delegados,

Señoras y Señores,

La Delegación del Ecuador saluda y felicita al Ilustre Gobierno de Zambia y a su Excelencia, Honorable Wilbur Simuusa, Ministro de Relaciones Exteriores, por haber asumido la presidencia de la IV Reunión de Estados Partes de la Convención de Municiones en Racimo, y por la excelente organización y preparación de la reunión, y agradece la hospitalidad y generosa acogida en su hermoso país. Estamos seguros que con sus esfuerzos y liderazgo el Programa de Trabajo de la reunión va a ser cumplido a cabalidad y con mucho éxito, en bien del fortalecimiento de la Convención, de su universalización, y de los derechos humanos de las víctimas, para cuyo fin puede usted contar con la plena cooperación de mi Delegación.

Deseo igualmente expresar el reconocimiento y la felicitación de la Delegación del Ecuador al presidente saliente de la III Reunión de Estados Partes, Embajador Steffen Kongstad, de Noruega, a su equipo de colaboradores, y a todos los coordinadores y amigos de la presidencia, por los esfuerzos y el valioso trabajo realizado para el fortalecimiento, desarrollo y mayor universalidad de la Convención de Municiones en Racimo. Un particular agradecimiento merece la preparación del documento "Informe de Progreso de Lusaka", que permite a las delegaciones conocer en detalle el desarrollo e implementación de la convención.

Con su ratificación el 11 de mayo de 2010, el Ecuador hizo una importante contribución a la pronta entrada en vigor de la Convención de Municiones en Racimo el 1 de agosto de 2010. Lo hicimos amparados en nuestra Constitución que prohíbe el uso de las municiones en racimo, así como de toda arma inhumana y degradante que cause efectos indiscriminados, y de las armas de destrucción masiva.

Ecuador renueva en esta ocasión su compromiso con las disposiciones de la Convención, nunca ha usado este tipo de arma y completó en el año 2004, antes de la entrada en vigor de la Convención, la destrucción de todas las reservas que mantenía anteriormente en sus arsenales, sin haber efectuado ninguna retención de municiones. De conformidad con el artículo 9, se han adoptado todas las medidas legales y administrativas para su implementación, incluidas sanciones penales para prevenir o reprimir actividades prohibidas por la Convención, a través de la Reforma a la Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, actualmente en vigencia. Hemos cumplido con la presentación del Informe inicial de Transparencia y esperamos presentar el Informe Anual de actualización correspondiente al año 2012 a la mayor brevedad posible.

Saludamos y felicitamos a Perú, Australia, Nauru, Liechtenstein, Chad, Andorra, Bolivia e Iraq, por haber ratificado la Convención luego de la III Reunión de los Estados Partes, realizada en septiembre de 2012 en Oslo, y por contribuir significativamente con esta acción a la universalización de la Convención. Cada vez más Estados se suman y ahora ya somos 83 Estados Partes miembros de la familia por un mundo libre de municiones en racimo. En cumplimiento del artículo 21 de la convención, alentamos y apoyamos a los 29 países signatarios, 19 de África, 5 de América, 2 de Asia, 2 de Europa y uno del Pacífico, en sus esfuerzos para avanzar en su proceso interno de ratificación, y saludamos los progresos anunciados por Canadá y otros países en esta dirección. Saludamos el compromiso y la condena de algunos Estados Observadores No Partes de la convención, al uso de esta arma prohibida e inhumana y los alentamos a considerar su adhesión, a fin de avanzar firmemente hacia un mayor grado de universalización de la misma, para contribuir y afianzar la paz y la seguridad internacional y terminar con esta arma que tanto sufrimiento ha causado y sigue causando a la humanidad.

Señor Presidente,

Mi Delegación llega a esta Reunión con varias expectativas. Abrigamos la esperanza de escuchar buenas noticias sobre nuevas ratificaciones y accesiones, y también sobre progresos significativos de los Estados signatarios en el proceso interno de ratificación. Igualmente, esperamos aprobar todos los proyectos de decisiones preparados sobre el Programa de Trabajo 2014, la reunión intersesional y el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, en cuyas discusiones nos involucraremos activamente, con flexibilidad y espíritu constructivo para alcanzar el consenso.

Estamos gravemente preocupados porque desde la entrada en vigor de la Convención, se ha confirmado el uso de municiones en racimo en tres Estados No Partes y existen sospechas no confirmadas de haber sido usadas en un cuarto Estado No Parte. Las últimas informaciones alertan sobre el uso de municiones en racimo en Siria. Condenamos enérgicamente el uso de esta arma prohibida por la Convención, por sus efectos indiscriminados que causan muchas víctimas en la población civil, y exigimos llevar a cabo procesos de investigación transparentes e imparciales para establecer la verdad y las responsabilidades y sanciones correspondientes. Debemos trabajar para lograr, como comunidad internacional, la estigmatización y deslegitimación del uso de las municiones en racimo.

Ecuador desea agradecer al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra por la asistencia recibida en las labores de desminado y de fortalecimiento de la seguridad de los arsenales y reconoce su importante contribución a la paz, la seguridad, el desarme, y el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario. Por estas razones, y además por cuestiones de sinergia y trabajo conjunto, apoyamos las negociaciones impulsadas por el Presidente de la III Reunión de los Estados Partes y saludamos la posibilidad de que el CIDHG sirva de sede a la Unidad de Apoyo a la Implementación (ISU en inglés) de la Convención de Municiones en Racimo. En este punto, igualmente es pertinente reconocer y agradecer al Gobierno de Suiza por su importante aporte administrativo y financiero para el funcionamiento de la ISU de la convención en Ginebra.

Muchas gracias.

OPERACIÓN Y ESTADO DE LA CONVENCIÓN

UNIVERSALIZACIÓN

Gracias, señor Presidente

Mi Delegación agradece la preparación del documento conceptual de Zambia sobre la universalización de la Convención de Municiones en Racimo, comparte y coincide plenamente con su contenido al asignar importancia prioritaria a la universalización de la convención y a la prohibición de uso de esta arma letal y de efectos indiscriminados que causa sufrimiento y muerte en las poblaciones civiles. Todos los Estados tenemos una responsabilidad compartida y conciencia moral para realizar todos los esfuerzos necesarios a fin de evitar que más vidas humanas se pierdan y para trabajar por un mundo libre de municiones en racimo.

Es imperativo trabajar colectivamente para mantener el momento actual de amplio apoyo internacional a la convención y unir esfuerzos conjuntamente, los Estados, los organismos internacionales y la sociedad civil, construyendo alianzas y desarrollando sinergias, para estigmatizar y deslegitimar el uso de las municiones en racimo, e incrementar las adhesiones a la convención. Consideramos que la organización de talleres y seminarios regionales sobre el proceso de ratificación de la convención, en los países signatarios, sería un impulso importante; otros talleres y seminarios regionales se podrían organizar sobre los diferentes aspectos de la convención, para los Estados Observadores y que aún no son Partes.

El enfoque regional es importante. En las Reuniones Cumbres de los diferentes grupos subregionales, regionales y bi-regionales, en los temas de cooperación en paz, seguridad y desarme, se debería discutir y plantear la ratificación de la convención por parte de los Estados signatarios y la Adhesión de los Estados No Partes. Es importante conocer los problemas y dificultades que enfrentan los diferentes países en los procesos de ratificación y adhesión, para poder ofrecerles el apoyo y acompañamiento necesario.

Otra idea que merece ser considerada, es que una parte importante de la cooperación y asistencia internacional sea destinada a la universalización de la convención, teniendo como países beneficiarios a los Estados signatarios y a los Estados Observadores No Partes, a través de programas de patrocinio para facilitar la participación de delegados en las reuniones de la convención y en talleres y seminarios regionales sobre universalización; también mediante intercambio de información y experiencias, y organización de misiones especiales de consultas, asesorías y acompañamiento.

Muchas gracias.

ASISTENCIA A VÍCTIMAS

Gracias, señor Presidente

Ecuador considera que la asistencia a las víctimas de municiones en racimo, consagrada en el artículo 5 de la Convención, constituye una de las principales obligaciones asumidas por los Estados Partes.

Considera, igualmente, que por tratarse de un asunto de derechos humanos de las víctimas, su enfoque debe ser holístico e integral y, por lo tanto, vincularlo con la protección más amplia que brinda la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al igual que se ha concluido en el caso de las víctimas de minas antipersonal bajo la Convención de Ottawa. Esta vinculación permite aprovechar la sinergia y cooperación entre ambas convenciones y ampliar la cobertura de atención a las víctimas gracias a mayores fondos y programas de asistencia y cooperación que puede obtener y disponer la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad.

Para la asistencia a personas con discapacidad, el Gobierno del Ecuador ha desarrollado el Programa Manuela Espejo, que no es sólo para las personas afectadas por las minas antipersonales. Este Programa, manejado por la Vicepresidencia de la República, como una política prioritaria, tiene cuatro componentes: cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad; entrega de ayudas técnicas como prótesis y sillas de ruedas; incorporación en el mercado laboral; y, apoyo financiero a las familias que cuidan a personas con discapacidad. Para el cumplimiento de este ambicioso Programa, se contó con el apoyo de las Fuerzas Armadas del Ecuador a las brigadas que visitaron las comunidades para realizar el censo correspondiente y levantar una base de datos completa y actualizada de las personas con discapacidad a nivel nacional. El Programa tiene amplio reconocimiento internacional y al momento Ecuador presta asesoría a varios países en este ámbito.

Ecuador está abierto a compartir su experiencia y desarrollar espacios de cooperación en los campos mencionados, al tiempo de reconocer que la cooperación Sur-Sur no sustituye la cooperación Norte-Sur, particularmente en financiamiento, como parte de la corresponsabilidad internacional.

Muchas gracias.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN NACIONAL

Gracias, señor Presidente,

Permítame realizar una corta intervención en este segmento para informar que el Ecuador ha tomado las siguientes medidas para la aplicación nacional de la Convención de Municiones en Racimo, la cual se fundamenta en la siguiente estructura normativa vigente:

1. Nueva Constitución del Estado, aprobada en el año 2008
2. Convención de Municiones en Racimo, ratificada el 11 de mayo de 2010
3. Ley Orgánica de la Defensa Nacional
4. Ley de Seguridad Pública del Estado
5. Ley de Fabricación, Importación, Exportación y Comercialización de Armas
6. Ley Reformatoria del Código Integral Penal
7. Reglamento a la Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios

Muchas gracias.

